Adjudic.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 892

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019.- "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD" ID N° 364.908.-

Asunción, 17 de julio de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019.- "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD" ID N° 364.908, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.M. N° 149/2019, de fecha 09 de julio de 2019, el Departamento de Compras Menores, remitió los antecedentes del llamado de referencia para continuar con los trámites pertinentes.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 2276/2019, de fecha 29/04/2019, por un valor de Gs. 8.189.750 (Guaraníes ocho millones, ciento ochenta y nueve mil, setecientos cincuenta) para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 21 de junio de 2019 y culminado en fecha 08 de julio de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Sra. Nathalia K. Duarte Aquino, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS y Sr. Carlos Cabrera, representante de la Dirección General de Comunicación en Salud – MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"10.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle: OFERENTE, INCAN S.A., Numero de ítems: 1, Precio Total (I.V.A. incluido): Gs. 8.189.750

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03;

A.V. / L.S.

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Moisés Vázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 892

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019.- "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD" ID N° 364.908.-

17 de julio de 2019.
Hoja 2 de 3.

y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019.- "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD" ID N° 364.908, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 491/2019, de fecha 16 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019.- "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD" ID N° 364.908, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	Numero de ítems	Precio Total (I.V.A. incluido)
INCAN S.A.	1	Gs. . 8.189.750
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. . 8.189.750

MONTO TOTAL: GUARANÍES OCHO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dr. Andrés Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 892

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019.- "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD" ID N° 364.908.-

17 de julio de 2019.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, sea la encargado de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias del mismo, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 45.302 Fecha: 17.07.2019
Firma: _____ Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: 17 JUL. 2019
FECHA: HORA: 11:03
Nº 45302/19 FIRMA:
Oscar Frando
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

A.V. / L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL